



Bruselas, 3 de marzo de 2022
(OR. en)

6829/22

COH 12
FIN 282
SOC 120
TOUR 21
COMPET 133

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	3 de marzo de 2022
A:	Delegaciones

N.º doc. prec.:	6107/22
Asunto:	Informe Especial n.º 27/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo: «Apoyo de la UE al turismo: es necesaria una nueva orientación estratégica y un mejor enfoque en la financiación» - Conclusiones del Consejo (3 de marzo de 2022)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 27/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «Apoyo de la UE al turismo: es necesaria una nueva orientación estratégica y un mejor enfoque en la financiación», aprobado por el Consejo (Justicia y Asuntos de Interior) en su sesión n.º 3850 del 3 de marzo de 2022.

Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 27/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado

«Apoyo de la UE al turismo: es necesaria una nueva orientación estratégica y un mejor enfoque en la financiación»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

- (1) ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial n.º 27/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, el «Tribunal») y las respuestas de la Comisión al Informe;
- (2) OBSERVA que la auditoría del Tribunal evaluó si la Comisión había realizado una contribución eficaz de apoyo al sector del turismo en la UE y de complemento de las medidas de los Estados miembros durante el período 2014-2020. En esa empresa, el Tribunal analizó si:
 - la estrategia de turismo de la Comisión había abordado las necesidades del sector de un modo eficaz y si se había actualizado con regularidad para reflejar la evolución de las prioridades;
 - el apoyo financiero del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a las inversiones públicas en turismo había sido coherente con las estrategias existentes, sostenible y centrado en inversiones que aportaban valor añadido más allá de los proyectos propiamente dichos;
 - la Comisión había puesto en marcha medidas para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19 en el sector turístico;
- (3) TOMA CONSTANCIA de que el turismo constituye un sector económico clave en la UE, que se ha visto gravemente afectado por la pandemia de COVID-19 y se enfrenta a dificultades a largo plazo;
- (4) SUBRAYA que el desarrollo económico y social de determinadas regiones depende en gran medida de las actividades relacionadas con el turismo, y que el turismo puede ser un sector estratégico para el crecimiento ecológico y digital y para un desarrollo regional sostenible, inclusivo, innovador e integrado;

- (5) TOMA NOTA de las conclusiones del Informe; en particular, de las siguientes:
- a raíz del impacto de la pandemia de COVID-19 en el sector del turismo en la UE, la Comisión ha presentado medidas y propuestas para mitigar sus efectos y definir vías de transición que podrían constituir la base de una agenda del turismo para 2030;
 - el apoyo financiero a las inversiones públicas en turismo a través del FEDER abordó objetivos de turismo de la UE y nacionales, pero las deficiencias en la selección de proyectos limitaron su eficacia. Además, el hecho de disponer de un único indicador común no permitió medir todos los tipos de resultados de los proyectos;
 - la orientación temática de la Comisión no abordó de forma suficiente el riesgo de que zonas vecinas no cuenten con estrategias compatibles, el riesgo de solapamiento de proyectos financiados por la UE en la misma zona y los marcos de mantenimiento adecuado en los años posteriores a la finalización de los proyectos;
- (6) TOMA NOTA de la recomendación formulada por el Tribunal a la Comisión de que elabore una nueva estrategia consolidada para el ecosistema turístico de la UE, dirigida explícitamente a subvencionar las inversiones que contribuyan a un modelo de turismo más sostenible;
- (7) RESPALDA la recomendación formulada por el Tribunal a la Comisión de que inste a las autoridades de gestión de los Estados miembros a aplicar procedimientos de selección de proyectos que ayuden a dirigir, cuando proceda, la ayuda financiera del FEDER a proyectos coherentes con la nueva orientación estratégica y que sean eficaces, estén coordinados con proyectos de las zonas vecinas, también por ejemplo en el marco de estrategias territoriales integradas, que ejerzan un impacto más allá del propio proyecto y estimulen la actividad turística general, sean sostenibles e inclusivos;

- (8) RESPALDA las respuestas de la Comisión a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe del Tribunal, en particular las siguientes:
- en los últimos años, la Comisión ha adoptado varias estrategias pertinentes para el turismo con el fin de hacer frente a los retos específicos del sector turístico, como la actualización de la Estrategia Industrial de 5 de mayo de 2021;
 - los proyectos de inversión en turismo pueden financiarse, entre otros, a través del FEDER o en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR);
 - para el período 2021-2027, los nuevos indicadores comunes de resultados deberían reflejar mejor la variedad de inversiones en turismo;
- (9) RECONOCE la importancia de los principios de subsidiariedad y asociación en los programas de gestión compartida, que deben tenerse en cuenta a la hora de definir las prioridades de inversión en el sector turístico;
- (10) CONSIDERA que el Informe constituye una evaluación valiosa del apoyo del FEDER a los proyectos de turismo, que puede ser una contribución útil para el período de programación 2021-2027 y para establecer una Agenda Europea para el Turismo¹, sobre la que aún están en curso los debates en el Consejo;
- (11) SUBRAYA que, para el período de 2021-2027, los proyectos de inversión que apoyen el turismo sostenible y resiliente podrán financiarse en el marco de todos los objetivos políticos de la política de cohesión, siempre que las inversiones contribuyan a la consecución del objetivo político correspondiente y cumplan las condiciones o requisitos favorables aplicables;

¹ ST 8881/21.

(12) INVITA a la Comisión a que:

- lleve a cabo estudios para evaluar el papel de las inversiones del FEDER, incluidas las procedentes de recursos REACT-UE, en la recuperación, la resiliencia y la transformación ecológica y digital del sector tras la pandemia de COVID-19 y su influencia en el cambio climático y la protección del medio ambiente;
 - comparta las mejores prácticas en materia de proyectos de turismo, incluida la manera de seleccionarlos o evaluarlos, en el Grupo de Expertos sobre los Fondos del Reglamento sobre Disposiciones Comunes (Grupo de Expertos RDC) y, cuando proceda, en el Comité consultivo en el sector del turismo.
-